Consejo de la Magistratura

RESOLUCION Nº 519/05

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de noviembre del año dos mil cinco, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, con la Presidencia del Dr. Beinusz Szmukler, los señores consejeros presentes,

VISTO:

El expediente 349/2004, caratulado “Concurso Nº 121 Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nros. 5 y 6 de la Capital Federal”, y

CONSIDERANDO:

1º) Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º, inciso 10, de la ley 24.937 (t.o. por decreto 816/99), es atribución del Plenario de este Consejo aprobar los concursos y remitir al Poder Ejecutivo Nacional las ternas vinculantes de candidatos a magistrados del Poder Judicial de la Nación.

2º) Que en el artículo 13 de la citada ley se prevé que es de competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, sustanciar los concursos, designando al Jurado que tomará intervención, y confeccionar las propuestas de ternas elevándolas al Plenario del Consejo.

3º) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación (aprobado por resolución 288/02 y sus modificatorias), dichas propuestas deben ser formuladas con un orden de prelación en función de las evaluaciones efectuadas.

4º) Que, con acuerdo a lo que surge del decreto 1097/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, a partir del 24 de agosto de 2004, se aceptó la renuncia del doctor Juan María Torino, juez en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6 de la Capital (ver fs. 1/4).

5º) Que, a efectos de cubrir la vacante producida, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso, mediante la resolución 262/04 (ver fs. 5), que en acto público se efectuara el sorteo de los miembros del Jurado que intervendrían en el proceso de selección correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 2º del mencionado reglamento.

6º) Que tal acto se realizó el 6 de septiembre de 2004 (ver fs. 6) y, luego de practicadas las notificaciones correspondientes (ver fs. 7/25), el Jurado quedó integrado por los doctores: a) jueces, doctores Carlos Mariano Ramón Chediek (titular) y Ricardo Manuel Rojas (suplente), ambos propuestos por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional; b) abogados, doctores Ernesto Julio Moreau (titular) y Miguel Angel Nardillo (suplente), propuestos por la Asociación de Abogados de Buenos Aires y por el Colegio de Abogados de La Pampa, respectivamente; y, c) profesores de Derecho, doctores Eduardo Angel Russo (titular) y Miguel Angel Ciuro Caldani (suplente), propuestos por las Universidades de Rosario y de Buenos Aires, respectivamente.

7º) Que, por resolución 380/04 de la Comisión mencionada (ver fs. 26/27), se llamó a concurso público de antecedentes y oposición en los términos de los artículos 5º y 6º del reglamento aplicable.

En esa resolución se ordenó publicar la convocatoria en el diario “La Nación” y en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin perjuicio de otros medios adicionales que garantizaran su difusión.

Asimismo, se fijó como plazo para la inscripción el lapso que va entre los días 13 y 17 de diciembre de 2004.

8º) Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 13, apartado B, de la citada ley y 18 del reglamento aplicable, la Comisión dictó la resolución 486/04 (ver fs. 45), en la que se dispuso que la nómina de inscriptos se diera a conocer mediante la publicación de avisos en los mismos medios en los que se había publicado el llamado a concurso y por igual término, informándose el lugar donde se recibirían las

impugnaciones a la idoneidad de los candidatos, que podrían plantearse hasta el 11 de febrero de 2005.

9º) Que al vencimiento del plazo de inscripción no se plantearon recusaciones respecto de los miembros del Jurado (ver fs. 43).

10) Que el doctor Carlos Mariano Chediek, miembro titular del Jurado, renunció a continuar desempeñando el cargo mencionado, aduciendo razones de salud (ver fs. 44), aceptándose su renuncia mediante la resolución 501/04, que convocó en su reemplazo al doctor Ricardo Manuel Rojas y en reemplazo de éste a la doctora Aidée Vázquez Villar.

11) Que, a su vez, el doctor Ricardo Manuel Rojas, se excusó de continuar interviniendo en el presente procedimiento de selección y la doctora Vázquez Villar manifestó su imposibilidad de asumir como Jurado suplente por razones laborales sobrevivientes.

Asimismo, el doctor Miguel Angel Nardillo, miembro suplente del Jurado renunció a dicho cargo invocando compromisos profesionales previamente contraídos.

En consecuencia, la Comisión dictó la resolución 19/05 por la que dispuso excusar al doctor Rojas como miembro titular del Jurado del presente concurso; aceptar la renuncia del doctor Nardillo, y convocar a los doctores Néstor Luis Montezanti y Juan Carlos Saife en su reemplazo.

12) Que la resolución 35/05 (ver fs. 88) dispuso dar a conocer los nuevos integrantes del Jurado y hacer saber a los postulantes que podrían recusarlos antes del 11 del marzo de 2005.

13) Que al vencimiento del plazo establecido no se presentaron recusaciones contra los nuevos miembros del Jurado, en los términos de los artículos 20 y 21 del reglamento aplicable (ver fs. 108) y tampoco se excusó ninguno de ellos luego de conocer la lista de aspirantes (ver fs. 108), en los términos de los artículos 21 y 22 del reglamento aplicable.

14) Que en el plazo indicado en el considerando 8, no se formularon impugnaciones a la idoneidad de los postulantes (ver fs. 83).

15) Que la prueba de oposición se llevó adelante el 1º de abril de 2005, a las 9:30 horas, en Paraná 386, 1º Piso,

de la ciudad de Buenos Aires. A los inscriptos que no se presentaron a rendirla, se los declaró excluídos del proceso de selección, conforme lo previsto en el artículo 31, cuarto párrafo, del reglamento aplicable (resolución 102/05 -ver fs. 122-).

Los exámenes, rendidos en formularios que ostentaban exclusivamente una designación numérica, fueron presentados al jurado con una clave alfabética y sólo se identificaron una vez que se calificaron los antecedentes de los postulantes (artículo 31 del reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación).

16) Que la Comisión, en su sesión del 5 de abril de 2005, designó -por sorteo- al Consejero Dr. Bindo B. Caviglione Fraga para que efectúe el estudio preliminar de los antecedentes de los postulantes y elabore el informe correspondiente (ver fs. 130).

Luego, mediante resolución 154/05, se tuvo presente el informe elaborado por el referido Consejero, a los efectos del artículo 36 del reglamento aplicable (ver fs. 140/297).

17) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento y por resolución 155/05 (ver fs. 664), la Comisión corrió vista a los concursantes -hasta el 31 de mayo de 2005- de las evaluaciones y calificaciones asignadas por el Jurado, así como del informe previsto en el artículo 36, segundo párrafo, del reglamento, a efectos de que formulen las impugnaciones que pudieran corresponder.

18) Que la Comisión, en su sesión del 7 de junio de 2005, sorteó para informar sobre las observaciones recibidas a una subcomisión integrada por los consejeros, Dres. Claudio M. Kiper, Juan J. Mínguez y Beinusz Szmukler (ver fs. 853).

19) Que por decreto 742/2005 el Poder Ejecutivo Nacional aceptó, a partir del 1º de julio de 2005, la renuncia presentada por el doctor Guillermo Federico Madueño al cargo de juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de la Capital (ver fs. 854).

En consecuencia, la Comisión dictó la resolución 274/05 por la que dispuso que se acumule al presente procedimiento de selección la nueva vacante producida (ver fs. 855).

20) Que por el dictamen 30/05 la Comisión recomendó prorrogar la duración del procedimiento del concurso (ver fs. 889), lo que así se dispuso mediante la resolución 312/05 de este Consejo (ver fs. 960).

21) Que la Comisión evaluó el contenido de las impugnaciones presentadas por los concursantes al puntaje otorgado por el Jurado y aconsejó admitir parcialmente su procedencia (resolución 285/05 -ver fs. 856/868-). En consecuencia el orden de mérito quedó establecido del siguiente modo: 1_) Daniel Horacio Obligado: setenta (70) puntos más ochenta y seis (86) puntos, total ciento cincuenta y seis (156) puntos; 2_) Roberto Abel Durán: sesenta y dos (62) puntos más noventa y cinco (95) puntos, total ciento cincuenta y seis (156) puntos; 3_) Luis María Rizzi: setenta y siete (77) puntos más setenta y siete con ochenta (77,80) puntos, total ciento cincuenta y cuatro con ochenta (154,80) puntos; 4_) Julio Luis Panelo: setenta (70) puntos más ochenta y un (81) puntos, total ciento cincuenta y un (151) puntos; 5_) María Cristina Bértola de Umaño: sesenta y cinco (65) puntos más ochenta y cuatro (84) puntos, total ciento cuarenta y nueve (149) puntos; 6_) Adrián Federico Grünberg: ochenta y ocho (88) puntos más cincuenta y siete con veinticinco (57,25) puntos, total ciento cuarenta y cinco con veinticinco (145,25) puntos; 7_) Liliana Carmen Ramos: sesenta y seis (66) puntos más setenta y siete (77) puntos, total ciento cuarenta y tres (143) puntos; 8_) Eduardo Ariel Belforte: setenta y seis (76) puntos más sesenta y seis con veinte (66,20) puntos, total ciento cuarenta y dos con veinte (142,20) puntos; 9_) Raúl María Cavallini: setenta (70) puntos más setenta con cincuenta (70,50) puntos, total ciento cuarenta con cincuenta (140,50) puntos; 10_) Adriana Paliotti: sesenta y seis (66) puntos más setenta y dos (72) puntos, total ciento treinta y ocho (138) puntos; 11_) Guillermo Pablo Desimone: cincuenta y nueve (59) puntos más setenta y nueve (79) puntos, total ciento treinta y ocho (138) puntos; 12_) Carlos Federico Poli: sesenta (60) puntos más setenta y seis (76) puntos, total ciento treinta y seis (136) puntos; 13_) María Gabriela López Iñiguez: setenta y cinco (75) puntos más cincuenta con cincuenta (50,50) puntos, total ciento veinticinco con cincuenta (125,50) puntos; 14_) Martín Alfredo

Ignacio Schwab: cincuenta y cuatro (54) puntos más setenta y uno con cincuenta (71,50) puntos, total ciento veinticinco con cincuenta (125,50) puntos; 15_) Marta Paz: cuarenta (40) puntos más ochenta y cuatro (84) puntos, total ciento veinticuatro (124) puntos; 16_) Julián Falcucci: sesenta (60) puntos más cincuenta y ocho con cincuenta (58,50) puntos, total ciento dieciocho con cincuenta (118,50) puntos; 17_) Susana Wilma López: cuarenta (40) puntos más setenta y siete (77) puntos, total ciento diecisiete (117) puntos; 18_) Pablo Daniel Bertuzzi: sesenta (60) puntos más cincuenta y seis (56) puntos, total ciento dieciséis (116) puntos; y, 19_) Patricia Diana Patanella: cuarenta (40) puntos más setenta (70) puntos, total ciento diez (110) puntos.

22) Que, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 del reglamento aplicable, la Comisión convocó para la realización de una entrevista personal a los primeros nueve postulantes.

Determinó también que, con carácter previo, se llevara a cabo, a los mismos postulantes, el examen al que se refiere el artículo 41 del reglamento de concursos (ver fs. 856/868), con excepción de los doctores Belforte y Cavallini, por aplicación del referido artículo 41, *in fine*.

23) Que los doctores María Cristina Bértola de Umaño y Luis María Rizzi solicitaron que se los excusara de presentarse en la fecha establecida y se fijara una nueva a los mismos efectos, argumentando problemas de salud y laborales, respectivamente, conforme surge de las presentaciones efectuadas (ver fs. 890/891 y 893/894).

La Comisión consideró atendibles las razones expuestas y les fijó una nueva fecha que les fue debidamente notificada.

24) Que al examen psicológico y psicotécnico se presentaron todos los postulantes convocados, con excepción de los mencionados en el considerando 22 (ver fs. 897 y 907).

El Departamento de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires, encargado de la evaluación, presentó los informes el 23 de agosto y 21 de septiembre de 2005 (ver fs. 902 y 908), siendo remitidos por la Comisión, con carácter

reservado, a todos los consejeros (ver fs. 903, 906, 909 y 910).

25) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento aplicable, se puso a disposición de los postulantes los resultados de los informes psicológicos y psicotécnicos que les concernían personalmente (ver fs. 968).

26) Que la entrevista a la que se refiere el artículo 39 y siguientes del reglamento aplicable, se llevó a cabo el 28 de septiembre de 2005 y, conforme surge del acta correspondiente (ver fs. 956), asistieron todos los convocados.

27) Que los miembros de la subcomisión aludida en el considerando 18 tuvieron también a su cargo la tarea de evaluar los resultados de las entrevistas personales, a los efectos de las facultades concedidas a la Comisión por el artículo 43 del reglamento aplicable.

28) Que en su informe, el doctor Kiper destacó, en cuanto al resultado de la entrevista personal, que todos los postulantes convocados respondieron con solvencia a las preguntas formuladas por los Consejeros presentes y demostraron idoneidad y motivación suficiente para acceder al cargo de magistrado que se concursa. Sin perjuicio de lo señalado, destacó que los doctores Obligado y Durán accedieron a esta instancia del procedimiento con el mismo puntaje y que igual paridad se registró en las entrevistas personales, por lo que correspondía recomendar que ambos ocupen el primer lugar de la propuesta. Por estas razones, recomendó que la terna de candidatos para cubrir la primera vacante de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal números 5 y 6 de la Capital, se integre con los doctores: 1_) Daniel Horacio Obligado, 1_) Roberto Abel Durán y 3_) Luis María Rizzi. Asimismo, recomendó para la integración de la lista complementaria a la que se refiere el artículo 46 del reglamento aplicable al doctor: 4º) Julio Luis Panelo. Finalmente, propuso que se citara también a la audiencia pública con el Plenario del Consejo de la Magistratura a la doctora María Cristina Bértola de Umaño.

Dicho informe fue aprobado en la reunión del 27 de septiembre del corriente mediante la resolución 400/05, de la

que forma parte integrante.

29) Que, como consecuencia de lo expuesto, la Comisión propuso al Plenario que la terna de candidatos, para llenar la primera vacante de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal números 5 y 6 de la Capital, se integre con los doctores: 1_) Daniel Horacio Obligado, 1_) Roberto Abel Durán y 3_) Luis María Rizzi.

Asimismo, propuso como candidato para integrar la lista complementaria a la que se refiere el artículo 46 del reglamento aplicable, al doctor: 4º) Julio Luis Panelo.

Finalmente, solicitó que se cite también a la audiencia pública con el Plenario del Consejo de la Magistratura a la doctora María Cristina Bértola de Umaño.

30) Que, por resolución 517/05 este Consejo dispuso convocar a los postulantes mencionados, a la audiencia prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, que fue publicada en el Boletín Oficial del 1º de noviembre del corriente año.

31) Que, con el objeto de actualizar los datos proporcionados por los postulantes convocados se libró oficio a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que informó que los concursantes no registran antecedentes en esa repartición. Asimismo, en atención a la calidad de funcionarios públicos de los convocados, se solicitaron informes a las autoridades de superintendencia correspondientes, quienes informaron que no registran sanciones disciplinarias desde su inscripción.

32) Que, el Plenario del Cuerpo ha evaluado la idoneidad, aptitud funcional y vocación democrática de los postulantes convocados en la oportunidad prevista en el artículo 13, apartado C, sexto párrafo, de la ley 24.937 (t.o. por decreto 816/99) y, en vista de los resultados obtenidos, concluye que la terna que debe remitirse al Poder Ejecutivo de la Nación se conforme de la manera que ha sido propuesta por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el concurso Nº 121 destinado a cubrir las vacantes de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nros. 5 y 6 de la Capital Federal.

2º) Hacer propia la recomendación formulada por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial en su resolución 285/05 (conf. considerando 21).

3º) Conformar la terna vinculante que se remitirá al Poder Ejecutivo de la Nación con los doctores: 1_) Daniel Horacio Obligado (DNI 13.120.980), 1º) Roberto Abel Durán (DNI 11.773.310), 3º) Luis María Rizzi (DNI 13.211.061) para cubrir la primera vacante de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nros. 5 y 6 de la Capital Federal.

4º) Integrar la lista complementaria a la que hace referencia el artículo 46 del reglamento aplicable con el doctor: 4º) Julio Luis Panelo (DNI 12.946.411).

5º) Encomendar al Señor Presidente del Cuerpo que libre el oficio correspondiente y remita los antecedentes de los propuestos.

Regístrese y dése a conocer.

Firmado por ante mí, que doy fe.

Fdo.: Bindo Caviglione Fraga - Abel Cornejo - Joaquín P. da Rocha - Juan C. Gemignani - Ricardo Gómez Diez - Claudio M. Kiper - Juan Jesús Mínguez - Luis E. Pereira Duarte - Victoria P. Pérez Tognola - Miguel A. Pichetto - Humberto Quiroga Lavié - Beinusz Szmukler - Pablo G. Hirschmann (Secretario General).